



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 670 -2015-MPC-AL

Callao, 01 JUN 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe N° 097-2015-MPC/GGPPR, de fecha 29 de mayo del 2015, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para conformar la Comisión de Programación y Formulación para la Elaboración del Presupuesto Institucional con una perspectiva Multianual para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao, y,

Considerando:

Que, el Artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que el proceso presupuestario comprende entre otras fases, la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, las que se encuentran entre otras, por la citada ley, por las leyes del presupuesto del sector público y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su condición de más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral 003-2015-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", la cual establece disposiciones para elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, la conformación de una "Comisión de Programación y Formulación" que se encargará de coordinar dichos procesos;

Que, asimismo el numeral 3.3 del Artículo 3° de la citada Directiva, señala que la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional estará bajo la supervisión del Titular de la Entidad;

Que, el Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 097-2015-MPC/GGPPR hace referencia que de acuerdo al Artículo 3° de la Directiva en mención, referente a las Instancias de Programación y Formulación, el Titular de la entidad, debe conformar una Comisión de Programación y Formulación, motivo por el cual propone a sus integrantes;

Estando a lo expuesto en el informe de visto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Resuelve:

Artículo Primero.- Conformar la "Comisión de Programación y Formulación para la Elaboración del Presupuesto Institucional con una perspectiva Multianual para el Año Fiscal 2016" de la Municipalidad Provincial del Callao, en aplicación a la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- **Dr. Luis Orlando Torricelli Farfán**, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien la presidirá.
- **Sr. Juan de Dios Huarcaya Vallejo**, Gerente de Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico.
- **Eco. Rosa Chanduví Sono**, Gerente de Planeamiento
- **CPC Cristina Miñano Velesmoro**, Gerente de Racionalización
- **Eco. Carlos Eloy Milla Aguilar**, Gerente de Programación e Inversión
- **Eco. Mario Soza Frassinelli**, Gerente General de Administración
- **CPC. María Elena Vicuña Chihuán**, Gerente de Abastecimiento
- **Lic. Marco Molina Guerrero**, Gerente de Personal



Los miembros integrantes de la Comisión para el mejor desarrollo de los trabajos encomendados, contarán con el apoyo del Círculo de Calidad compuesta por representantes de las unidades orgánicas;


- Un representante de la Gerencia Municipal.
- Un representante de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- Cinco representantes de la Gerencia General de Administración.
- Un representante de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas.
- Un representante de la Gerencia General de Desarrollo Urbano.
- Un representante de la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.
- Tres representantes de la Gerencia General de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales.
- Un representante de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo.
- Un representante de la Gerencia de Registros Civiles.
- Un representante de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente.
- Un representante de la Gerencia de Control Ambiental.
- Un representante de la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres.
- Un representante de la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad.
- Un representante de la Gerencia General de Transporte Urbano.
- Un representante de la Gerencia General de Seguridad Ciudadana.
- Un representante de la Gerencia General de Asentamientos Humanos.
- Un representante de la Secretaría General.
- Un representante de la Gerencia General de Relaciones Públicas.
- Un representante de la Gerencia General de Auditoría Interna.
- Un representante de la Gerencia General de Asesoría en Gestión Municipal.
- Un representante de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación.
- Un representante de la Gerencia General de Participación Vecinal.
- Un representante de la Gerencia de Informática.
- Un representante de la Procuraduría Pública Municipal.
- Un representante de la Gerencia General de Programas Sociales.
- Un representante de la Gerencia del Programa de Vaso de Leche.
- Un representante de la Gerencia de Programas Transferidos.
- Un representante de la Gerencia General de Salud

Artículo Segundo.- La Comisión conformada en el Artículo Primero, deberá cumplir con las funciones y actividades señaladas en el numeral 3.3 del Artículo 3º de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" aprobada por Resolución Directoral 003-2015-EF/50.01.

Artículo Tercero.- La Comisión culminará su trabajo con la presentación y sustentación de la programación y formulación del Presupuesto Institucional con perspectiva Multianual para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2 de la citada directiva.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 01 JUN. 2015


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA
ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía